DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **SOLICITUD DE BIENES O SERVICIOS** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**	CÓDIGO: FG-GI-CA-05 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 01/02/2023

FECHA SOLICITUD 2026-04-13 27.414

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA JÓVENES EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202500000043730.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONVOCATORIA ESAL DECRETO 092 2017

PLAN DE ADQUISICIONES

20260054 - AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DE LOS JOVENES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CODIGO BPIN 202500000043730.

DESCRIPCION NECESIDAD

En el Distrito Especial de Buenaventura persisten limitaciones estructurales que afectan el acceso, la permanencia y la calidad de los procesos artísticos y culturales dirigidos a la población juvenil entre los quince (15) y veintiocho (28) años, lo cual incide de manera directa en el desarrollo integral de los jóvenes, la apropiación del patrimonio cultural y la consolidación de dinámicas culturales sostenibles en el territorio.

Si bien Buenaventura cuenta con una amplia riqueza cultural, reflejada en sus tradiciones, prácticas artísticas y diversidad étnica, se evidencia una oferta insuficiente de procesos formativos continuos, estructurados y de calidad en áreas como la música, la danza, las artes escénicas, las artes plásticas y las expresiones audiovisuales. Esta situación limita el fortalecimiento de habilidades, talentos y capacidades en los jóvenes entre los 15 y 28 años, así como su proyección en escenarios culturales a nivel local, regional y nacional.

De igual manera, se identifican debilidades en la infraestructura cultural y en la disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo de actividades artísticas, ensayos, presentaciones y circulación de contenidos culturales. La escasez de estos espacios restringe la posibilidad de generar escenarios de encuentro, intercambio cultural y visibilización del talento juvenil, afectando la dinámica del sector y su impacto en la comunidad.

Adicionalmente, se presentan bajos niveles de articulación entre los diferentes actores del sector cultural, tales como entidades públicas, organizaciones culturales, colectivos artísticos y gestores culturales, lo que dificulta la consolidación de procesos integrales y sostenibles. Esta fragmentación limita la optimización de recursos, la continuidad de las iniciativas culturales y el fortalecimiento institucional del sector.

En el caso particular de la población juvenil entre los 15 y 28 años, estas limitaciones se ven acentuadas por condiciones de vulnerabilidad social, tales como la exposición a contextos de violencia, falta de oportunidades educativas y laborales, y escasos espacios de participación cultural. En este escenario, el arte y la cultura se constituyen en herramientas fundamentales para la prevención de riesgos sociales, la promoción de proyectos de vida y la construcción de entornos protectores para los jóvenes.

Asimismo, se evidencia la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas, organizativas y de gestión de los agentes culturales y organizaciones del territorio, con el fin de mejorar la calidad de los procesos artísticos, garantizar su sostenibilidad en el tiempo y promover la generación de iniciativas productivas en el marco de la economía cultural y creativa.

En este sentido, se hace necesario implementar acciones integrales orientadas al fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales dirigidas a la población juvenil entre los 15 y 28 años, mediante el desarrollo de procesos de formación artística, acompañamiento técnico, generación de espacios de circulación y visibilización del talento local, así como el fortalecimiento de capacidades de los actores del sector. Estas acciones deben incorporar componentes pedagógicos, técnicos, logísticos y comunitarios, y estar soportadas en procesos de articulación interinstitucional y territorial.

La atención de esta necesidad se materializa a través del proyecto identificado con código BPIN 202500000043730, el cual busca aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, logísticos y humanos para fortalecer el sector cultural del Distrito Especial de Buenaventura, promoviendo la participación activa de los jóvenes entre los 15 y 28 años, la preservación de las manifestaciones culturales y la dinamización de la economía cultural local.

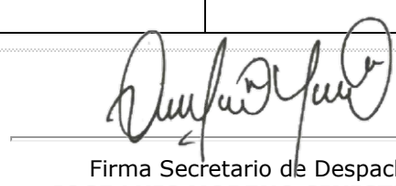
De no atenderse esta problemática, se incrementa el riesgo de debilitamiento de los procesos culturales existentes, la pérdida progresiva de saberes tradicionales y prácticas culturales propias del territorio, la disminución de oportunidades para la población juvenil entre los 15 y 28 años, y la limitada utilización del arte y la cultura como herramientas efectivas para la transformación social, la cohesión comunitaria y la construcción de paz en el Distrito.

En tal sentido se requiere contratar AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA JÓVENES ENTRE LOS 15 Y 28 AÑOS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202500000043730.

Imputación Presupuestal	2.3.2.02.02.009 - 101	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
	2.3.2.02.02.009 - 105	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
	2.3.2.02.02.009 - 218	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
	2.3.2.02.02.009 - 538	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
	Presupuesto Solicitado: $159.135.000,00	

Verificación en concordancia con Plan de Desarrollo	El presente convenio tiene concordancia con los planes de desarrollo Nacional, Departamental y municipal. Juntos si es posible 2024-2027.

Registrado al Proyecto	202500000043730	FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DE LOS JOVENES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA



Firma Secretario de Despacho
JOSE LUIS MORENO SINISTERRA

FUNCIONARIO QUE EJERCERA LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA	JOSE LUIS MORENO SINISTERRA

TIEMPO DE EJECUCION	4 MESES El plazo del convenio se estima en cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal del 2026.

FORMA DE PAGO	EL DISTRITO, para el desarrollo y ejecución del objeto del convenio desembolsará a EL COOPERANTE, la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($159.135.000) de la siguiente manera: 1. Un primer desembolso en calidad de pago anticipado, equivalente al 30% del valor total equivalente a la suma de Cuarenta y seite millones setecientos cuarenta mil quinientos pesos m/cte. ($47.740.500) del aporte del Distrito al convenio. Este primer desembolso se realizará una vez se

	haya realizado el perfeccionamiento del mismo y se realice por parte del cooperante la entrega de plan de trabajo, cronograma de actividades. 2. Un segundo desembolso del 40% del aporte del Distrito al convenio, Contra la entrega de los informes y evidencias de ejecución en un 70%, los cual debe estar cumplido en su totalidad y recibidos a satisfacción de la supervisión. 3. Un último desembolso del 30% del valor total del convenio equivalente a la terminación, previo cumplimiento del 100% de las actividades, recibido a satisfacción final, en la que se evidencian la totalidad de la ejecución del presupuesto y los aportes realizados por el cooperante. Los aportes que realizará El cooperante serán desembolsados de acuerdo con los compromisos establecidos en la certificación de contrapartida presentada.

Proyectó: JOSE LUIS MORENO SINISTERRA